



MANUAL DE INVESTIGACIÓN ALTA GERENCIA CELSIA S.A.

En el Grupo Empresarial Argos el nivel organizacional denominado en el Código de Buen Gobierno como la Alta Gerencia comprende a los Presidentes y Vicepresidentes¹ de todas las compañías del mismo.

Los Actos Incorrectos que se denuncien, bien sea a través de la Línea de Transparencia, del Oficial de Conducta o de cualquiera de los mecanismos establecidos para el efecto, cuando involucren a miembros de la Alta Gerencia, serán dirigidos al Vicepresidente encargado de las funciones de cumplimiento de la Compañía.

En los casos en que, de acuerdo con el funcionario involucrado en la denuncia, la investigación corresponda a una persona distinta al Vicepresidente encargado de las funciones de cumplimiento, éste deberá dar traslado a la persona encargada de acuerdo a lo que se establece en el presente manual.

En el evento en el que las denuncias o los actos detectados involucren al Presidente, el Vicepresidente encargado de las funciones de cumplimiento deberá informar al Presidente de la Junta Directiva y al Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Compañía, quienes adelantarán la investigación e informarán sobre los resultados de la misma a la Junta Directiva en pleno, quien tomará las respectivas decisiones.

En el evento en el que las denuncias o los actos detectados involucren a los Vicepresidentes, el caso deberá ser dirigido al Vicepresidente encargado de las funciones de Cumplimiento de la Compañía, quien adelantará la investigación con el apoyo de un tercero que será designado por el Presidente y que podrá ser o no empleado de la empresa. Las decisiones serán tomadas por el Presidente, quien informará de las mismas al Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva.

¹ Para los fines del presente Manual, los Líderes que dependen directamente del Presidente de la Compañía equivalen a Vicepresidentes.



En el evento que la denuncia o el acto detectado involucre al Vicepresidente encargado de las funciones de cumplimiento, el caso deberá ser dirigido al Presidente, quien será el encargado de conducir la investigación, para lo cual designará a un tercero que podrá ser o no empleado de la empresa, para que lo apoye en dicha investigación. El Presidente informará de sus decisiones al Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de la Compañía.

En los casos en que las denuncias deban ser de conocimiento del Comité de Convivencia Laboral, el Oficial de Conducta se encargará de presentar un informe al mismo, que incluirá un resumen general de la investigación adelantada y las decisiones tomadas.

El presente Manual de Investigación de la Alta Gerencia se incorpora al Código de Conducta Empresarial de Celsia S.A. como Anexo, y hace parte integral del mismo.
